



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2024-MPP/A

Puno, 26 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación, en concordancia con la designación de Capital del Folklore Peruano a nuestra ciudad de Puno, al Señor Maestro Don Fredy Ramiro Maydana Iturriaga, Musico Puneño quien nació en la Perla del Altiplano-Provincia de Yunguyo el 7 de Julio de 1959, estudio sus grados de Primaria y Secundaria en la ciudad de Puno, ya en su juventud radico en la ciudad Imperial del Cusco, donde estudio en la "Escuela de Bellas Artes", Posterior a ello fue realizando música y perteneció a dos grupos conocidos como: Perú Latino y Arco Iris, con las que realizo giras nacionales e internacionales, con el grupo Perú Latino llego hasta Japón siendo nominado embajador de la Música Puneña, así como también a su retomo perteneció a diferentes grupos musicales y grabó 24 CD de música aproximadamente y cuenta con medallas y reconocimientos por su amplia trayectoria musical;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al Señor Maestro:

Don Fredy Ramiro Maydana Iturriaga

Por su amplia trayectoria, en su condición de **MUSICO Y COMPOSITOR**, de la Región de Puno, quien con su producción artística viene contribuyendo con el desarrollo y difusión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Cheta
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE